

CONCERTACIÓN 2026 – 2027

PROGRAMA 2901

LA MALETA SONORA DE FEDERICO GARCÍA LORCA

1. DESTINATARIOS

Todos los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Granada.

El programa se dirige a centros educativos, orientado a escolares a partir de 5º y 6º de primaria, ESO y Bachillerato, así como a familias y colectivos del ente local, muy especialmente a grupos de tercera edad y mujeres.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

El objeto de este programa es la difusión de una de las facetas más desconocidas de Federico García Lorca, pero no por ello menos importante: su pasión por la música y su interés por conocer, recuperar y difundir la música popular de todos aquellos pueblos, ciudades y países del mundo por donde viajó a lo largo de su corta vida.

Es un taller con una duración de 60 minutos, que se ofrecerá en un aula, salón de actos o biblioteca, por un tallerista especializado en música tradicional, de calidad.

Tocará y cantará el repertorio popular que Federico García Lorca solía cantar, desde las canciones de cuna que aprendió con las criadas de su casa, pasando por los cantos y las músicas que escuchó con Manuel de Falla en la Alpujarra, o durante sus viajes por Galicia, Cataluña o Castilla, hasta los sones de la Habana o los ritmos negros del jazz de Nueva York. Se irán intercalando breves explicaciones para introducir cada una de las partes.

Con un máximo de 15 talleres a realizar en 15 municipios diferentes por ejercicio,

3. COMPROMISOS QUE ASUMEN LOS ENTES LOCALES

Los entes locales que concierten este programa asumen los siguientes compromisos:

- Identificar una persona responsable en el ente local que será el interlocutor con el Patronato FGL.
- Siempre se ejecutará en dependencias municipales.
- Contactar y coordinarse con los responsables de los centros educativos.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes, se atenderá los criterios básicos establecidos en el artículo 5 de la ordenanza reguladora de la Concertación Local de la Diputación de Granada.

Así mismo se establecen como criterios específicos de este programa, con la puntuación contenida en la tabla, los siguientes:

- Municipios declarados en riesgo de despoblación.



- Interés por la actividad, en función del orden de prioridad que se indique.
- Se tendrá en cuenta los municipios de menor capacidad económica y de gestión, siempre que se denote el interés por el programa.

5. FINANCIACIÓN

La financiación de este programa se asume por el Patronato FGL a través de una asistencia técnica.

El valor económico de la **asistencia técnica** que presta la Diputación es de 400 euros por entidad local y año. En cualquier caso, éste gasto se asumirá por la Diputación de Granada y la ejecución de esta actuación será totalmente gratuita para la entidad local que la solicite.

Persona responsable del programa:

Inmaculada Hernández Baena **Tfno.:** 958 516 962 **Email:** casamuseolorca@dipgra.es

CONCERTACIÓN 2026 – 2027

PROGRAMA 2902

LORCA POP UP

1. DESTINATARIOS

Municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Granada.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

El objeto de este programa es acercar y difundir la figura de Federico García Lorca con este taller de POP UP. Enseñará a los participantes mientras construyen sus tarjetas pop up la casa donde nació el poeta en Fuente Vaqueros y los lugares más importantes a los que viajó y que tanto influyeron en la formación de su personalidad como en su obra.

Con un máximo de 15 talleres a realizar en 15 municipios diferentes por ejercicio.

El taller tendrá una duración entre 60 y 75 minutos donde se construirán las tarjetas pop up con el grupo que participa a la par que se irá dando información sobre Federico García Lorca, su vida, obra y viajes. Máximo de participantes 25 personas. Las tarjetas se llevarán impresas para su montaje.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes, se atenderá los criterios básicos establecidos en el artículo 5 de la ordenanza reguladora de la Concertación Local de la Diputación de Granada.

Así mismo se establecen como criterios específicos de este programa, con la puntuación contenida en la tabla, los siguientes:

- Municipios declarados en riesgo de despoblación.
- Interés por la actividad, en función del orden de prioridad que se indique.
- Se tendrá en cuenta los municipios de menor capacidad económica y de gestión, siempre que se denote el interés por el programa.

4. FINANCIACIÓN

La financiación de este programa se asume por el Patronato FGL a través de una asistencia técnica.



El valor económico de la **asistencia técnica** que presta la Diputación es de 400 euros por entidad local y año. En cualquier caso, éste gasto se asumirá por la Diputación de Granada y la ejecución de esta actuación será totalmente gratuita para la entidad local que la solicite.

Persona responsable del programa:

Inmaculada Hernández Baena **Tfno.:** 958 516 962 **Email:** casamuseolorca@dipgra.es

CONCERTACIÓN 2026 – 2027

PROGRAMA 2903

VISITA A LA CASA NATAL FEDERICO GARCÍA LORCA

PREÁMBULO

Los primeros años de la vida del poeta Federico García Lorca transcurren en un ambiente rural, es una etapa ligada a la naturaleza, a las costumbres populares, a las formas de hablar de sus gentes, todo ello marcó su sensibilidad, tanto a nivel humano como creativo. Es por lo que, siendo este un patrimonio de gran riqueza se pretende que los escolares de la provincia visiten su casa natal en Fuente Vaqueros y puedan impregnarse de la esencia lorquiana.

1. DESTINATARIOS

Municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Granada que cuenten con, al menos, un centro de educación primaria o un colegio público rural en su término municipal.

Se dirige a alumnos de educación primaria, preferentemente de sexto curso. Podrán agruparse varios ayuntamientos limítrofes en una misma visita para optimizar el uso del transporte.

No se podrá concertar con cada ayuntamiento más de tres centros escolares por año, no obstante, si hubiese más disponibilidad de visitas que de solicitudes, esta cantidad podrá ser incrementada mediante una adenda al acuerdo inicial.

2.OBJETO

El objeto de este programa es promover las visitas al Museo Casa Natal de Federico García Lorca (FGL) en Fuente Vaqueros.

Objetivos del programa:

- a) Enseñar los conceptos básicos que permitan al alumnado aprender *in situ* la biografía y la obra de Federico García Lorca: dónde nació, quién fue su familia, a qué se dedicaba, cómo vivía, sus obras más significativas, qué temas le preocupaban, a qué generación perteneció, quiénes fueron sus amigos, etc.
- b) Difusión y conocimiento del Museo Casa Natal FGL de Fuente Vaqueros como espacio de un gran valor patrimonial y cultural. Conocimiento del patrimonio material e inmaterial vinculado a la vida y obra de Federico García Lorca. La inmersión en el territorio y los espacios de infancia como herramienta para la comprensión de su poesía y su teatro.
- c) Promover la idea de “viaje de estudios” como herramienta educativa y facilitar lo a

alumnos procedentes de municipios de la provincia.

Para ello la Diputación de Granada, a través del Patronato Federico García Lorca (FGL), asumirá, tanto los gastos de transporte al Museo Casa Natal FGL, como la tasa por visita al museo y el coste del taller o actividad didáctico-cultural que se desarrolle en la jornada lorquiana.

El Ayuntamiento, bien con personal propio, del colegio o de la AMPA se responsabilizará de que una o varias personas acompañen a los alumnos, aportará el personal de apoyo necesario para asistir a alumnos con necesidades especiales y del almuerzo de los visitantes.

3. DESCRIPCIÓN

El programa se desarrolla durante una mañana completa en Fuente Vaqueros, pueblo situado en la Vega de Granada donde nació Federico García Lorca el 5 de junio de 1898.

El Patronato FGL se encargará del desplazamiento de los alumnos y personal docente y de apoyo, desde el municipio a la Casa Natal FGL, y el regreso.

Durante la jornada se realizan las siguientes actividades en Fuente Vaqueros:

- Visita guiada al Museo Casa Natal FGL.
- Visita guiada a la exposición sobre temática Lorquiana en el edificio del Centro de Estudios Lorquianos.
- Taller y/o actividad didáctico-cultural en el patio del Museo.

El tiempo estimado de duración de estas actividades será de tres a cuatro horas, comenzando a las 10:00 de la mañana del día asignado.

El programa se desarrollará en la anualidad concertada.

Una vez firmado el acuerdo de concertación o la adenda al mismo el ayuntamiento concretará con el personal responsable del Patronato FGL la fecha de la visita, que será asignada según disponibilidad.

En todo caso, las visitas se realizarán en días lectivos de los cursos escolares correspondientes a la anualidad concertada.

El número máximo de personas por jornada, incluyendo alumnos, profesores y personal de apoyo es de cincuenta y cinco.

4. REQUISITOS

Podrán acceder a este programa los municipios que **no hayan sido beneficiarios** de este en el anterior proceso de concertación 2024-2025.

5. SOLICITUD

Para la petición del programa en la plataforma de concertación, será necesario, además de indicar el año y la prioridad otorgada, completar y adjuntar, el formulario autorrellenable que podrá descargarse en la misma plataforma.

6. COMPROMISOS QUE ASUMEN LOS ENTES LOCALES

Los entes locales que concierten este programa asumen los siguientes compromisos:



- Identificar una persona responsable en el ente local que será el interlocutor con el Patronato FGL.
- Contactar y coordinarse con los responsables de los centros educativos.
- Garantizar que los alumnos viajan acompañados de uno o varios adultos, así como de atender a las personas con necesidades especiales.

7. FINANCIACIÓN

La financiación de este programa se asume por el Patronato FGL a través de una asistencia técnica.

El valor económico de la **asistencia técnica** que presta la Diputación es de 1200 euros por visita, de los cuales 500 euros se corresponden con la visita en sí misma y 700 euros por el transporte.

No será precisa aportación económica del ente local a este programa, financiándose **íntegramente por la Diputación de Granada**.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes, se atenderá los criterios básicos establecidos en el artículo 5 de la ordenanza reguladora de la Concertación Local de la Diputación de Granada.

Así mismo se establecen como criterios específicos de este programa, con la puntuación contenida en la tabla, los siguientes:

- Municipios declarados en riesgo de despoblación.
- Interés por la actividad, en función del orden de prioridad que se indique.

Persona responsable del programa:

Mercedes García Mingorance

Tfno: 958 516 962

Email: gl_merce@dipgra.es